



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de noviembre de 2021.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Nazareth Gutiérrez Gómez
Demandado	Colfondos S.A. y Seguros Bolívar S.A.
Radicado	2019-723
Auto Interlocutorio	787
Asunto	Termina proceso por pago.

En auto anterior se puso en conocimiento solicitud de terminación del proceso presentada por la ejecutada, para que, dentro del término otorgado, se indicara por la demandante si se realizó el pago de la obligación. Y vista la solicitud presentada de manera virtual por la apoderada de la demandante, mediante la cual solicita la entrega de depósito judicial y el archivo de las diligencias, el despacho ordena el fraccionamiento del título #413230003291719, por valor de \$6.500.000 pesos, en dos fracciones: Una por valor de \$3.250.000 pesos en favor de la señora Nazareth Gutiérrez Gómez, identificada con CC 43.438.611, o quien ella faculte para su cobro; y otra fracción por la suma de \$3.250.000 pesos que será cancelada a la firma Colfondos S.A.

Como quiera que con la entrega del título judicial se culmina con las sumas objeto de ejecución, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 172 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario